



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA Radicado Interno No. 95991

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo No 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del Quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **Ligia Leonor Piraban Diaz** contra: **Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá**, radicado único No. **110010203000202102977-02**, **DISPUSO: "... PRIMERO: CONFIRMAR el fallo impugnado. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. ..."**

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional, entre quienes se encuentra **LUIS EDUARDO OLIVARES**, **JORGE ELIECER MANRIQUE VILLANUEVA** (Curador Ad-Litem), y demás intervinientes dentro del proceso No. 2018-00565-00(01).


Se fija en la página web
<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2021/>
de la Corte Suprema de Justicia el 11 de Enero de 2022 a las 8:00 a.m.
Vence: El 11 de Enero de 2022 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

República de Colombia

C

a


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaría Sala de Casación Laboral